Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0742-968102026

Guadalajara de Buga, 03 de noviembre de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

POR LA PÁGINA VIRTUAL DE CVC, se recibe denuncia ambiental, la cual es radicada bajo el No. 968102026 en la cual se manifiesta:

Asunto: Denuncia ambiental por infracciones contra el recurso aire.

"semanalmente que ocupan el patio de la casa ubicada en la calle 6# 17-31 y 17-33 realizan una quema de basura que invade de humo por completo las casas aledañas, donde la mayoría de los habitantes son adultos mayores de 65, y en especial una casa con dos adultos de 83 años, cabe destacar que todas estas casas aledañas además tienen mascotas. Cabe recordar que las quemas a cielo abierto están reguladas y en la mayoría de los casos no autorizado, prohibidas por la normativa ambiental Colombiana (Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Ley 1333 de 2009), debido al impacto nocivo que genera sobre la salud publica y los recursos naturales".

En atención a la denuncia ciudadana de carácter anónimo, puesta en conocimiento de esta Corporación mediante el Radicado No. 968102026, relacionada con la presunta quema de residuos sólidos en los patios posteriores de los inmuebles ubicados en la Calle 6 No. 17-31 y 17-33, se informa que esta Autoridad Ambiental adelantó la correspondiente atención a la situación reportada. No obstante, durante la visita realizada no fue posible acceder a los inmuebles objeto de la denuncia, circunstancia que impidió efectuar la verificación directa de los hechos señalados.

Adicionalmente, conforme a la información suministrada por residentes del sector, presuntamente persiste la práctica de quema de residuos sólidos en los patios posteriores de las viviendas mencionadas.

Citar este número al responder:
0742-968102026

En virtud de lo anterior, se requiere a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana que, en el marco de sus competencias y dentro del término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio, remita a esta Corporación copia de las actuaciones que se hayan adelantado en relación con los hechos denunciados, así como de las medidas adoptadas, si a ello hubiere lugar.

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437, Articulo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador UGC GSP
Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC
Proyectó y Elaboró: Nersy Johana Sarria – T.O
Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo – Coordinador UGC Guadalajara – San Pedro
Archívese en: Expediente: 0742-028-142-002-2026.

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación 03/11/2025 Hora 5:00 pm Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____